

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN COMERCIOS DE CALVIÀ “REGALA CALVIÀ”

El Ajuntament de Calvià convoca para este 2020 la tercera edición del concurso de decoración navideña de comercios locales de Calvià.

1. OBJETIVOS

- Crear un ambiente navideño y festivo en el municipio.
- Dinamizar y potenciar las compras en los pequeños y medianos comercios del municipio.

2. PARTICIPACIÓN/INSCRIPCIÓN

Pueden participar todos los comercios de Calvià que lo soliciten y permanezcan abiertos durante las fiestas navideñas. La inscripción es gratuita, supone la aceptación de las bases que rigen el concurso y se puede realizar a través del **formulario** situado en www.calvia.com.

El **plazo máximo** para apuntarse es el domingo **6 de diciembre de 2020**.

COMPROMISOS DEL AJUNTAMENT

Una vez recibidas todas las inscripciones se publicará el listado en www.calvia.com y en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià.

Desde el **9 de diciembre del 2020** los comercios deberán estar decorados y con disponibilidad para poder concretar una cita con el fotógrafo/a, para que pueda realizar las fotos del comercio participante con el fin de obtener la imagen para la promoción y votación en el concurso.

Se hará promoción del concurso a través de la página web del Ajuntament de Calvià, redes sociales, radio, entre otros.

3. DURACIÓN

El concurso tendrá una duración del **22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021**, ambos inclusive. Durante este periodo, los establecimientos deberán permanecer decorados y sin variaciones.

4. PREMIOS

Los premios se entregarán de forma presencial en los comercios ganadores por parte de un representante de la institución, lo que dará gran difusión a los comercios ganadores.

Se notificará a los/as ganadores/as, antes del 15 de enero de 2021, a través de los datos de contacto que hubiesen facilitado y a través de la página de Facebook del Ajuntament de Calvià y la web www.calvia.com.

Si no se lograra contactar con el/la ganador/a en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se pasaría a la segunda propuesta mejor valorada.

Premios:

- 1º - 1200 €
- 2º - 550 €
- 3º - 250 €

5. VALORACIÓN

Cada proyecto de decoración navideña deberá ser original y responder a unos criterios esenciales de:

- Creatividad
- Iluminación
- Innovación
- Calidad
- Originalidad

La decoración podrá ser tanto interior como exterior, aunque se valorará positivamente que sea **visible desde la vía pública**.

Para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación, el Ajuntament de Calvià enviará un fotógrafo/a a cada uno de los comercios. Estas fotografías serán las que sirvan para la votación en las redes sociales municipales.

6. VOTACIÓN

El sistema de votación será mixto mediante un jurado técnico y la votación popular en redes. Los puntos de ambos sistemas de votación se sumarán dando como resultado los 3 comercios ganadores del concurso.

Votación jurado:

El jurado estará compuesto por 3 personas que no tengan ninguna vinculación con los comercios participantes.

1ª Mejor decoración = 3 puntos

2ª Mejor decoración = 2 puntos

3ª Mejor decoración = 1 puntos

Votación popular:

Se publicará un álbum de fotos en la página de **Facebook** del Ajuntament de Calvià <https://www.facebook.com/ajuntamentdecalvia/> con las fotografías de cada comercio participante que servirán como sistema de votación, a través de las interacciones.

Cada perfil personal de Facebook podrá votar todas las imágenes que quiera.

La propuesta ganadora será aquella que, entre las fotografías con las que concurse, haya conseguido mayor número de interacciones en la página Facebook de Ajuntament de Calvià. Se entiende como interacción los “me gusta”, “me encanta”, “me asombra”, “me entristece”, “me enfada” con la misma valoración. No se tendrá en cuenta como interacciones/votaciones los comentarios o compartidos que haya tenido la fotografía. Ni las interacciones del contenido compartido en otras páginas o perfiles.

El periodo de votaciones comprenderá desde que se pone el álbum de fotos en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià **hasta el 06/01/2021**.

1ª Fotografía con más interacciones = 2 puntos

2ª Fotografía con más interacciones = 1.5 puntos

3ª Fotografía con más interacciones = 1 puntos

7. OTRAS CONSIDERACIONES

Ajuntament de Calvià exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante y notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook.

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a los participantes del mismo a través de su muro de Facebook.

El Ajuntament de Calvià, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar las bases. En caso de conflicto se resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

El Ajuntament de Calvià no almacenará ni utilizará la información de las personas concursantes ni votantes para otros fines que no sea el propio concurso.

Ajuntament de Calvià pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al *Website*; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, como puede ser el intercambio o compra de *likes*.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.